

Número 5868

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO DOS DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 565 y 27 más de 1986, instados por doña Antonia Ruiz Torres y 27 más contra Khaled Ibrahim El Sayed, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete. Yo, Ilmo. Sr. don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo titular de la número Dos de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Antonia Ruiz Torres y otros, y de otra y como demandado Khaled Ibrahim El Sayed, en acción sobre salarios.

Resultando...

Considerando...

**F A L L O**

Estimo la demanda interpuesta por Antonia Ruiz Torres y otros, condeno a la empresa a que, por los conceptos dichos, abone a cada accionante la cantidad que se especifica en el relato de hechos.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acrediitándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, Avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Khaled Ibrahim El Sayed, que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado de Trabajo, Bartolomé Ríos Salmerón.

Número 5869

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber.—Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 417/86 del año 1986, por despido, instado por Francisco Gómez Gómez y otros, contra la empresa F. Garre S.A. de Abarán, se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado.—Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrate en el libro correspondiente y requiérase a la empresa F. Garre S.A. de Abarán, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 2.375.832 pesetas, que reclaman los ejecutantes Francisco Gómez Gómez, Antonio Sánchez Morcillo y Antonio Carrillo Cano, en concepto de principal, y caso de no hacer efectiva dicha cantidad en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.º Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en Avenida Constitución, edificio Mercedes en Abarán, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para

su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario, Jesús Santiago Delgado Cruces.

Número 5870

**MAGISTRATURA DE TRABAJO  
NUMERO TRES DE MURCIA**

**E D I C T O**

Don Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber.—Que en los autos seguidos ante esta Magistratura, signados con el número 345 del año 1986, por despido, instado por Ramón Rico Rico contra la empresa Francisco Garre S.A. se ha dictado la siguiente: Providencia/Magistrado Ilmo. Sr. Samper Juan.—En la ciudad de Murcia a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta, se tiene por instada la ejecución de la sentencia, regístrate en el libro correspondiente y requiérase a la empresa Francisco Garre S.A. de Abarán, para que haga efectiva en el plazo de cinco días la cantidad de 1.252.812 pesetas, que reclama el ejecutante Ramón Rico Rico, en concepto de principal, sin perjuicio de ulterior liquidación, y caso de no hacer efectiva dicha cantidad en el plazo señalado, procédase a practicar embargo en bienes de la referida empresa, si los hubiere, en cantidad suficiente a cubrir el total que se le reclama. Notifíquese.—Lo mandó y firma S. S.º Ilma. Doy fe.—Ante mí, firmado y rubricado Joaquín Samper Juan, Magistrado de Trabajo, ilegible.—Jesús Santiago Delgado Cruces, Secretario, ilegible.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado que últimamente tuvo su domicilio en calle Avenida de la Constitución, edificio Mercedes en Abarán y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, que expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en la ciudad de Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado, Joaquín Samper Juan.—El Secretario.